

**CIRCULAR No. CNGRJ21-05**

**PARA:** FUNCIONARIAS/OS Y EMPLEADAS/OS JUDICIALES

**DE:** PRESIDENTA COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL

**ASUNTO:** COMPROMISO JUDICIAL CON LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DEL GÉNERO

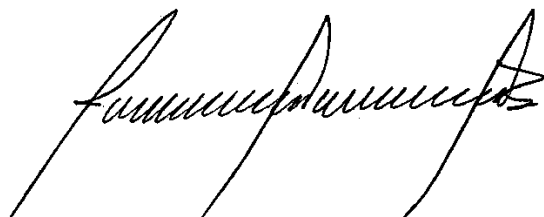
**FECHA:** Mayo 20 de 2021

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que le competen a los Estados, en particular a lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer - "CEDAW" (1979), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer - "Convención de Belém Do Pará" (1994) y la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", solicita a las/os servidoras/es judiciales, adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar, de forma oportuna y eficaz, todas las formas de violencia por razón de género, en especial aquellas dirigidas contra las mujeres, niñas y adolescentes en el país.

Se hace imperioso que las/os servidoras/es judiciales como servidoras/es públicos, y en el ejercicio de nuestras funciones, garanticemos el acceso efectivo a la administración de justicia, el debido proceso y procedamos con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia de género.

La violencia contra la mujer tiene un alto impacto social y económico que impide el desarrollo de los países. Como parte del Estado debemos garantizar y respetar los derechos humanos de todas las personas, lo que contribuye decididamente a lograr la sana convivencia social.

Cordialmente,



**STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**  
Presidenta Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial